



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 25 de Noviembre de 2014.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°4649/13-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 25/11/14, sobre tablas por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7576/14

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo, a otorgar en carácter de comodato gratuito, hasta el 31 de diciembre de 2015, al Cuerpo de bomberos Voluntarios de Mercedes Bs. As., el predio cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, chacra 80, Sección A, Parcela 2.-

Artículo 2º.- El cuerpo de Bomberos Voluntarios, deberá comprometerse a mantener el predio dado en comodato, con sujeción a los siguientes cargos: a) Que el mismo se mantenga afectado a la realización de ejercicios de práctica, capacitación, adiestramiento de su personal activo, b) Tomar las medidas necesarias para evitar las molestias a los vecinos, limitando los ruidos, emanaciones insalubres peligrosas.-

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo queda facultado a revocar el comodato tanto por incumplimiento de las metas del artículo 2º, como cuando lo considere conveniente por razones de interés público.-

Artículo 4°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-